

16379

RESOLUCION No. 96.1.2.1. 0037

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS,
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 93.1.2.1.861 de 12 de mayo de 1993, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra "COMPAÑIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO C. LTDA.", constituida con domicilio en Quito, mediante escritura pública otorgada el 1 de junio de 1984, ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el No. 819, Tomo 115 el 17 de agosto de 1984;

QUE la escritura pública de transformación, prórroga de plazo, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 1 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el No. 3526, el 24 de noviembre de 1995, ha sido registrada en esta Institución el 11 de diciembre de 1995, superando con ello la causal que motivó su disolución y liquidación;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. IJ.DJDL.96.002 de 2 de enero de 1996, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución No. 93.1.2.1.861 de 12 de mayo de 1993, mediante la cual se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas "COMPAÑIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO C. LTDA.", una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

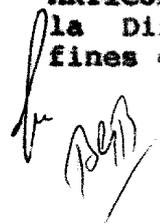
EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 93.1.2.1.861 de 12 de mayo de 1993, en lo que corresponde a "COMPAÑIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO C. LTDA."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al Representante Legal de la mencionada compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE DE CONOCOTO C. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en
Quito, a

9 ENE. 1998

BGB
DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS,

EDG/mcv
Expd. 16379
fu